

Dependencia: H. Ayuntamiento de
Huehuetlán el Grande, Puebla.
Sección: Regiduría de Gobernación
No. de Oficio:MHG/RGPC/02/2024

Asunto: Respuesta a solicitud

JONATHAN JOSUE SERRANO VENANCIO

PRESENTE:

El que suscribe, C. Bernardo Aguilar Rosas, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con respecto a su solicitud de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal, o similares.



15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Al respecto me permito informarle que después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en el Archivo Municipal físico y digital, se determina que el Municipio de Huehuetlán el Grande no cuenta actualmente, ni ha contado en años anteriores con un Atlas de Riesgos Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal Plan Municipal de Protección Civil.

Sin más que agregar, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**Huehuetlán el Grande, Puebla, a 23 de Julio de Dos mil Veinticuatro
"Gobierno Responsable y Confiable"**

C. Bernardo Aguilar Rosas
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad
Pública y Protección Civil.



C.c.p. Archivo